

Asamblea de Accionistas

6.1 Información y Orden del Día de la Asamblea de Accionistas.

1. ¿En el Orden del Día se evita agrupar asuntos relacionados con diferentes temas? (Práctica 1, CMPC)	SI
2. ¿Se evita el rubro referente a Asuntos Varios? (Práctica 1, CMPC)	SI
3. ¿La información sobre cada punto del Orden del Día está disponible por lo menos con quince días naturales de anticipación? (Práctica 2, CMPC)	SI
4. ¿Los accionistas cuentan con la información necesaria y posibles alternativas de voto sobre los asuntos del Orden del Día, para que puedan girar instrucciones a sus mandatarios sobre el sentido en que deberán ejercer los derechos de voto correspondientes el día de la Asamblea? (Práctica 3, CMPC)	SI
5. ¿Dentro de la información que se entrega a los accionistas, se incluye la propuesta de integración del Consejo de Administración y el currículum de los candidatos con información suficiente para evaluar su independencia? (Práctica 4, CMPC)	SI

6.2 Información y Comunicación entre el Consejo de Administración y los Accionistas.

6. ¿El Consejo de Administración en su informe anual a la Asamblea de Accionistas incluye aspectos relevantes de los trabajos del o los órganos intermedios que realizan las funciones de? (Práctica 5, CMPC):	
a) Auditoría.	NO
COMENTARIO: POR SEPARADO SE PRESENTA A LA ASAMBLEA EL INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS	
b) Evaluación y compensación.	NO
COMENTARIO: POR SEPARADO SE PRESENTA A LA ASAMBLEA EL INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS, EL CUAL INCLUYE UN INFORME DEL COMITÉ DE COMPENSACIÓN.	
c) Finanzas y planeación.	SI
d) Otras (detallar)	NO
7. ¿Los informes de cada órgano intermedio o comités presentados al Consejo, están a disposición de los accionistas junto con el material para la Asamblea, a excepción de aquella información que debe conservarse en forma confidencial? (Práctica 5, CMPC)	SI
8. ¿En el informe anual se incluyen los nombres de los integrantes de cada órgano intermedio? (Práctica 5, CMPC)	SI
9. ¿La sociedad cuenta con los mecanismos de comunicación necesarios que le permitan mantener adecuadamente informados a los accionistas e inversionistas en general? (Práctica 6, CMPC)	SI
10. Al respecto, detallar los mecanismos más comunes que utiliza la sociedad	
<p>LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO CORPORATIVO ES LA ENCARGADA DE MANTENER ADECUADAMENTE INFORMADOS A LOS ACCIONISTAS SOBRE LAS ACTIVIDADES EN DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, ADICIONALMENTE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE SE PUBLICA TRIMESTRALMENTE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA SOCIEDAD Y SUS SUBSIDIARIAS. ASIMISMO, LA DIRECCIÓN JURÍDICA CUENTA CON LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA MANTENER UNA ESTRECHA COMUNICACIÓN CON EL PÚBLICO INVERSIONISTA A TRAVÉS DE LOS COMUNICADOS QUE SE PUBLICAN POR MEDIO DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES.</p>	

CLAVE DE COTIZACIÓN: IXEGF

IXE GRUPO FINANCIERO, S.A.B. DE C.V.

CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS CORPORATIVAS

Consejo de Administración

7.1 Funciones del Consejo de Administración.	
11. ¿El Consejo de Administración realiza las siguientes funciones? (Práctica 7, CMPC)	
a) Establece la visión estratégica.	SI
b) Vigila la operación de la sociedad.	SI
c) Nombra al Director General y a los funcionarios de alto nivel de la sociedad.	SI
d) Evalúa y aprueba la gestión del Director General y de los funcionarios de alto nivel de la sociedad.	SI
COMENTARIO: SE EVALÚA Y APRUEBA LA GESTIÓN DEL DIRECTOR GENERAL Y PARA ESTA FUNCIÓN EL CONSEJO SE APOYA EN EL COMITÉ DE COMPENSACIÓN.	
e) Se cerciora que todos los accionistas tengan un trato igualitario, se protejan sus intereses y se les de acceso a la información de la sociedad.	SI
f) Promueve la emisión y revelación responsable de la información.	SI
g) Promueve la transparencia en la administración.	SI
h) Promueve el establecimiento de mecanismos de control interno.	SI
i) Promueve el establecimiento de mecanismos de aseguramiento de la calidad de la información.	SI
j) Establece las políticas para las operaciones con partes relacionadas.	SI
k) Aprueba las operaciones con partes relacionadas.	SI
l) Se cerciora que la sociedad cuenta con los mecanismos necesarios que permitan comprobar que cumple con las diferentes disposiciones legales que le son aplicables.	SI
m) Promueve que la sociedad sea socialmente responsable; explique cómo.	SI
COMENTARIO: EL CENTRO MEXICANO PARA LA FILANTROPIA A.C. Y LA ALIANZA POR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL RECONOCIERON A IXE GRUPO FINANCIERO COMO UNA EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE.	
n) Promueve que la sociedad declare sus principios éticos de negocio; explique cómo.	SI
COMENTARIO: EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD REVISAR, MODIFICAR Y APRUEBA ANUALMENTE EL MANUAL DE PRINCIPIOS ÉTICOS Y CÓDIGO DE CONDUCTA ("EL MANUAL") DE LA SOCIEDAD. ASIMISMO, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS SE SUPERVISA SE QUE REALICEN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS DE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DEL NEGOCIO.	
o) Promueve que la sociedad considere a los terceros interesados en la toma de sus decisiones; explique cómo.	NO
COMENTARIO: NO APLICA	
p) Promueve la revelación de hechos indebidos y la protección a los informantes; explique cómo.	SI
COMENTARIO: A TRAVÉS DE LA INTRANET CORPORATIVA DE IXE SE ENCUENTRA UNA HERRAMIENTA CUYO OBJETIVO ES QUE SE CUENTE CON UN MEDIO AGIL QUE FACILITE LA NOTIFICACIÓN DE COMPORTAMIENTOS QUE CAREZCAN DE ÉTICA, QUE NO SEAN PROFESIONALES, QUE SE PUEDAN CONSIDERAR SITUACIONES IRREGULARES O VIOLACIONES AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE IXE GRUPO FINANCIERO.	
POSTERIORMENTE IXE TOMA CARTAS EN EL ASUNTO, INVESTIGANDO Y VERIFICANDO EL POR QUÉ DE ESAS ACCIONES Y/O ACTITUDES, LOGRANDO DE ESTA FORMA QUE TODAS LAS ÁREAS Y EN GENERAL EL PERSONAL DEL GRUPO FINANCIERO BASEN SUS ACCIONES EN EL CÓDIGO DE CONDUCTA.	
LOS REPORTES QUE SE HAGAN LLEGAR POR DICHO MEDIO CONTARÁN, ENTRE OTROS, CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CONFIDENCIALIDAD, ANONIMATO E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN. INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROFUNDIDAD DE CADA UNO DE ELLOS.	

CLAVE DE COTIZACIÓN: **IXEGF**

IXE GRUPO FINANCIERO, S.A.B. DE C.V.

CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS CORPORATIVAS

7.2 Integración del Consejo de Administración.

12. ¿El Consejo de Administración está integrado por un número que se encuentre entre 3 y 15 consejeros propietarios?; aclare cuántos. (Práctica 8, CMPC) ***	15
COMENTARIO: ACTUALMENTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SE ENCUENTRA INTEGRADO POR 15 MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE.	
13. ¿Dentro de la integración del Consejo de Administración, cuántos consejeros suplentes existen? (Práctica 9, CMPC)	15
COMENTARIO: EXISTEN CONSEJEROS SUPLENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL PARA REGULAR LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS.	
14. Si existen consejeros suplentes, indique si cada consejero propietario sugiere quién será su suplente. (Práctica 9, CMPC)	SI
15. ¿Se establece un proceso de comunicación, entre el consejero propietario y su suplente, que les permita una participación efectiva? (Práctica 9, CMPC)	SI
16. ¿Los consejeros independientes representan cuando menos el 25% del total de consejeros? (Práctica 10, CMPC)	SI
17. Del total de miembros del Consejo de Administración, ¿cuántos son?: (Práctica 10 y 11, CMPC):	
a) Independientes. (Es aquel que cumple con los requisitos de independencia que señalan las disposiciones legales y administrativas correspondientes).	4
b) Patrimoniales. (Accionistas que no forman parte del equipo de dirección, incluso cuando pertenecen al grupo de control de la sociedad).	11
c) Relacionados. (Es aquel consejero que únicamente es funcionario).	0
d) Patrimoniales independientes. (Accionistas que no ejercen influencia significativa, ni poder de mando, ni están vinculados con el equipo de dirección de la	9
e) Patrimoniales relacionados. (Accionistas que además son funcionarios de la sociedad).	2
18. ¿Los consejeros independientes y patrimoniales en conjunto constituyen al menos el 60% del Consejo de Administración? (Práctica 11, CMPC)	SI
19. ¿En el informe anual presentado por el Consejo de Administración se señala la calidad que tiene cada consejero? (Práctica 12, CMPC)	NO
COMENTARIO: SE SEÑALA EN EL REPORTE ANUAL DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL INMEDIATO ANTERIOR, EL CUAL ES REVELADO AL PÚBLICO A TRAVÉS DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES.	
20. ¿Se mencionan las actividades profesionales de cada uno de ellos a la fecha del informe y demás información que se considera relevante? (Práctica 12, CMPC)	NO
COMENTARIO: SE MENCIONAN EN EL REPORTE ANUAL DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL INMEDIATO ANTERIOR, EL CUAL ES REVELADO AL PÚBLICO A TRAVÉS DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES.	

Nota ***: Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores pueden tener un máximo de 21 consejeros

7.3 Estructura del Consejo de Administración.

21. Con el propósito de tomar decisiones más informadas, señale si las siguientes funciones son atendidas por el consejo de administración y como comentario que órgano intermedio o comité atiende cada función (Práctica 13, CMPC):	
a) Auditoría.	SI
b) Evaluación y Compensación.	SI
c) Finanzas y Planeación.	SI
d) Otros. (detalle)	
Prácticas Societarias	
22. ¿Los órganos intermedios están conformados solamente por consejeros propietarios? (Práctica 14, CMPC)	SI
COMENTARIO: EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS SE INTEGRA POR 1 CONSEJERO PROPIETARIO INDEPENDIENTE Y 2 CONSEJEROS SUPLENTE INDEPENDIENTES.	
23. ¿Cada órgano intermedio se compone de tres miembros como mínimo y siete como máximo? Aclare el número de consejeros independientes que lo integran. (Práctica 14, CMPC)	SI
COMENTARIO: EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS SE INTEGRA POR TRES MIEMBROS LOS CUALES SON CONSEJEROS INDEPENDIENTES	
24. ¿Con que periodicidad informan estos órganos intermedios de sus actividades al Consejo de Administración? (Práctica 14, CMPC)	Trimestral
25. ¿El presidente de cada órgano intermedio invita a sus sesiones a los funcionarios de la sociedad cuyas responsabilidades estén relacionadas con las funciones del órgano intermedio? (Práctica 14, CMPC)	SI
26. ¿Cada uno de los consejeros independientes participa en algún órgano intermedio? (Práctica 14, CMPC)	NO
27. Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, explique por qué.	
LOS ÓRGANOS INTERMEDIOS CUENTAN CON LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES REQUERIDOS POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE.	
28. ¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría es presidido por un consejero independiente que tiene conocimientos y experiencia en aspectos contables y financieros? (Práctica 14, CMPC)	SI
29. Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, explique por qué.	

7.4 Operación del Consejo de Administración	
30. ¿Cuántas sesiones realiza el Consejo de Administración durante el ejercicio? (Práctica 15, CMPC)	6
31. Si la respuesta a la pregunta anterior es menos de 4, explique por qué.	
32. ¿Una de estas sesiones se dedica a la definición y revisión de la visión estratégica de la sociedad? (Práctica 15, CMPC)	SI
33. ¿Existen mecanismos por los que con acuerdo del 25% de los consejeros o del presidente de algún órgano intermedio se pueda convocar a una sesión del Consejo de Administración? (Práctica 16, CMPC)	SI
34. Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva, detalle dichos mecanismos. LOS ESTATUTOS SOCIALES DE IXE GRUPO FINANCIERO, PREVEN QUE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O DEL COMITÉ DE AUDITORIA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS, EL COMITÉ DE AUDITORIA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS, ASÍ COMO EL 25% DE LOS CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD, PUEDAN CONVOCAR A UNA SESIÓN DE CONSEJO E INSERTAR EN EL ORDEN DEL DÍA LOS PUNTOS QUE ESTIMEN PERTINENTES.	
35. ¿Con cuantos días de anticipación tienen acceso los miembros del consejo a la información que es relevante y necesaria para la toma de decisiones, de acuerdo al Orden del Día contenido en la convocatoria? (Práctica 17, CMPC)	5
36. ¿Existe algún mecanismo que asegure que los consejeros puedan evaluar asuntos estratégicos que requieran confidencialidad, aun cuando no reciban la información necesaria con cuando menos 5 días hábiles antes de la sesión? (Práctica 17, CMPC)	SI
37. Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva, detalle dicho mecanismo. El Presidente del Consejo de Administración es responsable de que tratándose de asuntos estratégicos y que requieran confidencialidad, estos serán comentados con los miembros del Consejo de Administración antes de la celebración del Consejo.	
38. ¿Cuándo los consejeros son nombrados por primera vez, se les proporciona la información necesaria para que estén al tanto de los asuntos de la sociedad y puedan cumplir con su nueva responsabilidad? (Práctica 18, CMPC)	SI

7.5 Responsabilidades de los Consejeros.	
39. ¿A cada consejero, se le proporciona la información necesaria, respecto a las obligaciones, responsabilidades y facultades que implica ser miembro del Consejo de Administración de la sociedad? (Práctica 19, CMPC)	SI
40. ¿Los consejeros comunican al Presidente y a los demás miembros del Consejo de Administración, cualquier situación en la que exista o pueda derivar en un conflicto de interés, absteniéndose de participar en la deliberación correspondiente? (Práctica 20, CMPC)	SI
41. ¿Los consejeros utilizan los activos o servicios de la sociedad solamente para el cumplimiento del objeto social? (Práctica 20, CMPC)	SI
42. ¿En su caso, se definen políticas claras que permitan, en casos de excepción, utilizar dichos activos para cuestiones personales? (Práctica 20, CMPC)	
COMENTARIO: LA SOCIEDAD NO CUENTA CON ACTIVOS QUE PUEDAN SER UTILIZADOS POR LOS CONSEJEROS	
43. ¿Los consejeros dedican a su función el tiempo y la atención necesaria, asistiendo como mínimo al 70 por ciento de las reuniones a las que sean convocados? (Práctica 20, CMPC)	SI
44. ¿Existe algún mecanismo que asegure que los consejeros mantengan absoluta confidencialidad sobre toda la información que reciben con motivo del desempeño de sus funciones y, en especial, sobre su propia participación y la de otros consejeros, en las deliberaciones que se llevan a cabo en las sesiones del Consejo de Administración? (Práctica 20, CMPC)	SI
45. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, explique el mecanismo. Se mantienen los controles señalados en las leyes aplicables para los asuntos que requieran confidencialidad.	
46. ¿Los consejeros propietarios y, en su caso, sus respectivos suplentes, se mantienen mutuamente informados acerca de los asuntos tratados en las sesiones del Consejo de Administración a las que asisten? (Práctica 20, CMPC)	SI
COMENTARIO: ESTA RESPONSABILIDAD RECAE EN CADA CONSEJERO.	
47. ¿Los consejeros propietarios y, en su caso, sus respectivos suplentes, apoyan al Consejo de Administración con opiniones y recomendaciones que deriven del análisis del desempeño de la empresa; con el objeto de que las decisiones que se adopten se encuentren debidamente sustentadas? (Práctica 20, CMPC)	SI

Función de Auditoría

8.1 Funciones Genéricas.

48. ¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría realiza las siguientes funciones? (Práctica 21, CMPC)	
a) Recomienda al Consejo de Administración los candidatos para auditores externos de la sociedad, las condiciones de contratación y el alcance de los trabajos profesionales.	SI
b) Supervisa el cumplimiento de los trabajos profesionales de los auditores externos.	SI
c) Evalúa el desempeño de la persona moral que proporciona los servicios de auditoría externa.	SI
d) Analiza el dictamen, opiniones, reportes o informes que elabore o suscriba el auditor externo.	SI
e) Se reúne por lo menos una vez al año con el auditor externo sin la presencia de funcionarios de la sociedad.	SI
f) Es el canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos.	SI
g) Asegura la independencia y objetividad de los auditores externos.	SI
h) Revisa el programa de trabajo, las cartas de observaciones y los reportes de auditoría interna.	SI
i) Se reúne periódicamente con los auditores internos sin la presencia de funcionarios de la sociedad, para conocer sus comentarios y observaciones en el avance de su trabajo.	SI
j) Da su opinión al Consejo de Administración sobre las políticas y criterios utilizados en la preparación de la información financiera, así como del proceso para su emisión.	SI
k) Contribuye en la definición de los lineamientos generales de control interno, de la auditoría interna y evalúa su efectividad.	SI
l) Verifica que se observen los mecanismos establecidos para el control de los riesgos a que está sujeta la sociedad.	SI
m) Coordina las labores del auditor externo, interno y comisario.	SI
n) Verifica que se cuente con los mecanismos necesarios que permitan asegurar que la sociedad cumple con las diferentes disposiciones a las que esté sujeta.	SI
o) Con qué periodicidad realiza una revisión para informar al Consejo de Administración acerca de la situación legal de la sociedad.	Anual
p) Contribuye en el establecimiento de las políticas para las operaciones con partes relacionadas. ***	SI
q) Analiza y evalúa las operaciones con partes relacionadas para recomendar su aprobación al Consejo de Administración. ***	SI
COMENTARIO: SALVO POR LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS, QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE IXE BANCO, APRUEBA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 73 Y 73 BIS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.	
r) Decide la contratación de terceros expertos que emitan su opinión sobre las operaciones con partes relacionadas o algún otro asunto, que le permita el adecuado cumplimiento de sus funciones. ***	SI
s) Verifica el cumplimiento del Código de Ética de Negocios.	SI
t) Verifica el cumplimiento del mecanismo de revelación de hechos indebidos y de protección a los informantes.	SI
u) Auxilia al Consejo de Administración en el análisis de los planes de contingencia y recuperación de información.	SI

Nota ***: Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores llevan a cabo estas recomendaciones en la función de Prácticas Societarias.

CLAVE DE COTIZACIÓN: IXEGF

IXE GRUPO FINANCIERO, S.A.B. DE C.V.

CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS
CORPORATIVAS**8.2 Selección de Auditores.**

49. ¿Se abstiene de contratar aquellos despachos en los que los honorarios percibidos por la auditoría externa y otros servicios adicionales que presten a la sociedad, representen más del 10 por ciento de sus ingresos totales? (Práctica 22, CMPC)	SI
50. ¿Se cambia al socio que dictamina los estados financieros así como a su grupo de trabajo, al menos cada 5 años? (Práctica 23, CMPC)	SI
51. ¿La persona que firma el dictamen de la auditoría a los estados financieros anuales de la sociedad, es distinta de aquella que actúa como Comisario? (Práctica 24, CMPC) ***	NO
COMENTARIO: NO APLICA	
52. ¿Se revela el perfil del Comisario en el informe anual que presenta el Consejo de Administración a la Asamblea? (Práctica 25, CMPC) ***	NO
COMENTARIO: NO APLICA	

Nota ***: Para las sociedades anónimas bursátiles que cotizan en el mercado de valores esta Práctica no aplica.

8.3 Información Financiera.

53. ¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría, apoya con su opinión al Consejo de Administración para que éste tome decisiones con información financiera confiable?(Práctica 26, CMPC)	SI
54. Dicha información financiera ¿es firmada por el Director General y el director responsable de su elaboración? (Práctica 26, CMPC)	SI
55. ¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría, da su opinión previa al Consejo de Administración para la aprobación de las políticas y criterios contables utilizados para la elaboración de la información financiera de la sociedad? (Práctica 28, CMPC)	SI
COMENTARIO: AL SER UNA EMPRESA REGULADA NOS SUJETAMOS A LAS REGLAS CONTABLES EMITIDAS POR LA CNBV Y CUALQUIER CAMBIO RELEVANTE EN ELLAS SE INFORMARÁ AL COMITÉ DE AUDITORIA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS, PARA QUE SE INFORME AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	
56. ¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría, da su opinión al Consejo de Administración para aprobar los cambios a las políticas y criterios contables conforme a los cuales se elaboran los estados financieros de la sociedad? (Práctica 29, CMPC)	SI
COMENTARIO: AL SER UNA EMPRESA REGULADA NOS SUJETAMOS A LAS REGLAS CONTABLES EMITIDAS POR LA CNBV Y CUALQUIER CAMBIO RELEVANTE EN ELLAS SE INFORMARÁ AL COMITÉ DE AUDITORIA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS, PARA QUE SE INFORME AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	
57. ¿El Consejo de Administración aprueba, con la previa opinión del comité que realiza las funciones de auditoría, los mecanismos necesarios para asegurar la calidad de la información financiera que se le presente? (Práctica 30, CMPC)	SI
58. ¿En caso de que la información financiera corresponda a periodos intermedios durante el ejercicio, el comité que realiza las funciones de auditoría vigila que se elabore con las mismas políticas, criterios y prácticas con las que se prepara la información anual? (Práctica 30, CMPC)	SI

CLAVE DE COTIZACIÓN: IXEGF

IXE GRUPO FINANCIERO, S.A.B. DE C.V.

CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS
CORPORATIVAS

8.4 Control Interno.	
59. ¿Los lineamientos generales de control interno y, en su caso, las revisiones al mismo son sometidos a la aprobación del Consejo de Administración, previa opinión del órgano intermedio que realiza la función de auditoría? (Práctica 31, CMPC)	SI
60. ¿La sociedad cuenta con un área de auditoría interna y sus lineamientos generales, revisiones y planes de trabajo son aprobados por el Consejo de Administración, previa opinión del órgano intermedio que realiza la función de auditoría? (Práctica 27, CMPC)	SI
61. ¿Se apoya al Consejo de Administración para asegurar la efectividad del control interno, así como del proceso de emisión de la información financiera? (Práctica 32, CMPC)	SI
62. ¿Los auditores internos y externos evalúan, conforme a su programa normal de trabajo, la efectividad del control interno, así como del proceso de emisión de la información financiera y se comentan con ellos los resultados señalados en la carta de situaciones a informar? (Práctica 33, CMPC)	SI

8.5 Partes Relacionadas.	
63. ¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría, apoya al Consejo de Administración en? (Práctica 34, CMPC) ***	
a) El establecimiento de políticas para las operaciones con partes relacionadas.	SI
COMENTARIO: ADICIONALMENTE SE APOYAN EN EL COMITÉ DE CRÉDITO Y EN EL COMITÉ EJECUTIVO.	
b) El análisis del proceso de aprobación de las operaciones con partes relacionadas.	SI
COMENTARIO: ADICIONALMENTE SE APOYAN EN EL COMITÉ DE CRÉDITO Y EN EL COMITÉ EJECUTIVO.	
c) El análisis de las condiciones de contratación de las operaciones con partes relacionadas.	SI
COMENTARIO: ADICIONALMENTE SE APOYAN EN EL COMITÉ DE CRÉDITO Y EN EL COMITÉ EJECUTIVO.	
64. ¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría apoya al Consejo de Administración en el análisis de las propuestas para realizar operaciones con partes relacionadas fuera del giro habitual de la sociedad? (Práctica 35, CMPC) ***	SI
65. ¿Las operaciones con partes relacionadas fuera del giro habitual que lleguen a representar más del 10 por ciento de los activos consolidados de la sociedad se presentan a la aprobación de la Asamblea de Accionistas? (Práctica 35, CMPC) ***	SI

Nota ***: Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores llevan a cabo estas recomendaciones en la función de Prácticas Societarias.

8.6 Revisión del cumplimiento de disposiciones.

66. ¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría se asegura de la existencia de mecanismos que permitan determinar si la sociedad cumple debidamente con las disposiciones legales que les son aplicables? (Práctica 36, CMPC)	SI
67. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, detalle los mecanismos. Cuenta con los programas anuales de revisión de la Contraloría Normativa, quien informa trimestralmente los resultados.	
68. ¿Se realiza, cuando menos una vez al año, una revisión de la situación legal de la sociedad y se informa al Consejo de Administración? (Práctica 36, CMPC)	SI

Función de Evaluación y Compensación**9.1 Funciones Genéricas.**

69. ¿El órgano intermedio encargado de la función de evaluación y compensación presenta al Consejo de Administración para su aprobación, lo siguiente? (Práctica 37, CMPC)	
a) Los criterios para designar o remover al Director General y a los funcionarios de alto nivel. *** COMENTARIO: NO APLICA	NO
b) Los criterios para la evaluación y compensación del Director General y de los funcionarios de alto nivel. ***	SI
c) Los criterios para la compensación de los consejeros. COMENTARIO: LOS EMOLUMENTOS PARA LOS CONSEJEROS SON APROBADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUYOS ACUERDOS SON REVELADOS AL PÚBLICO A TRAVÉS DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES.	NO
d) La propuesta realizada por el Director General acerca de la estructura y criterios para la compensación del personal.	SI
e) La propuesta para declarar a la sociedad como entidad socialmente responsable.	SI
f) El Código de Ética de Negocios de la sociedad.	SI
g) El sistema de información de hechos indebidos y la protección a los informantes.	SI
h) El sistema formal de sucesión del Director General y los funcionarios de alto nivel, y verifica su cumplimiento.	SI
70. ¿El Director General y los funcionarios de alto nivel se abstienen de participar en la deliberación de los asuntos mencionados en la pregunta 69, a) y b) con objeto de prevenir un posible conflicto de interés? (Práctica 38, CMPC)	SI

Nota ***: Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores llevan a cabo estas recomendaciones en la función de Prácticas Societarias.

9.2 Aspectos Operativos.

71. ¿En el informe anual presentado por el Consejo de Administración a la Asamblea de Accionistas se revelan las políticas utilizadas y los componentes que integran los paquetes de remuneración del Director General y de los funcionarios de alto nivel de la sociedad? (Práctica 39, CMPC)	SI
COMENTARIO: SE REVELAN EN EL INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS, EL CUAL ES PRESENTADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA ASAMBLEA ANUAL DE ACCIONISTAS.	
72. ¿El órgano intermedio encargado de la función de evaluación y compensación apoya al Consejo de Administración en revisar las condiciones de contratación del Director General y de los funcionarios de alto nivel, a fin de asegurar que sus pagos probables por separación de la sociedad se apeguen a los lineamientos aprobados por el Consejo de Administración? (Práctica 40, CMPC)	SI
73. ¿Con objeto de asegurar un proceso de sucesión estable se tiene un plan formal de sucesión para el Director General y los funcionarios de alto nivel de la sociedad? (Práctica 41, CMPC)	NO
74. Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, explique por qué.	
ESTA EN PROCESO LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SUCESIÓN.	

Función de Finanzas y Planeación

10.1 Funciones Genéricas.

75. ¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación realiza las siguientes actividades? (Práctica 42, CMPC)	
a) Analiza y propone lineamientos generales para la determinación del plan estratégico de la sociedad y le da seguimiento.	SI
b) Evalúa y opina sobre las políticas de inversión y de financiamiento de la sociedad propuestas por la dirección general.	SI
c) Opina sobre las premisas del presupuesto anual y le da seguimiento a su aplicación, así como a su sistema de control.	SI
d) Analiza y evalúa los factores de riesgo a los que está sujeta la sociedad, así como los mecanismos para su control.	SI

10.2 Aspectos Operativos.


76. ¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación presenta al Consejo de Administración para su aprobación? :	
a) Una evaluación sobre la razonabilidad de las principales inversiones y operaciones de financiamiento de la sociedad de acuerdo a las políticas establecidas. (Práctica 43, CMPC)	SI
b) Una evaluación periódica sobre la posición estratégica de la sociedad de acuerdo a lo estipulado en el plan estratégico. (Práctica 44, CMPC)	SI
c) El aseguramiento de que las políticas de inversión y de financiamiento son congruentes con el plan estratégico de la sociedad. (Práctica 45, CMPC)	SI
d) La revisión de las proyecciones financieras de la sociedad, verificando su congruencia con el plan estratégico. (Práctica 46, CMPC)	SI
77. ¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación auxilia al Consejo de Administración en la identificación de los riesgos a que está sujeta la sociedad y en la evaluación de los mecanismos para prevenirlos y controlarlos? (Práctica 47, CMPC)	NO
COMENTARIO: LA SOCIEDAD CUENTA CON UN COMITÉ DE RIESGOS CUYO OBJETO ES LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS A QUE ESTAMOS EXPUESTOS Y VIGILA QUE LA REALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES SE AJUSTE A LOS OBJETIVOS, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, ASÍ COMO A LOS LÍMITES GLOBALES DE EXPOSICIÓN AL RIESGO PREVIAMENTE APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, TAMBIÉN CUENTAN CON LA UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS CUYO OBJETO ES IDENTIFICAR, MEDIR, VIGILAR E INFORMAR LOS RIESGOS CUANTIFICABLES QUE ENFRENTA LA INSTITUCIÓN EN SUS OPERACIONES.	
78. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, explique los mecanismos.	



México, D.F., a 30 de junio de 2010

Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Dirección de Emisoras y Valores
Presenta.

El suscrito, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, a mi real saber y entender, la información relativa a la emisora contenida en el presente cuestionario sobre el grado de adhesión al Código de Mejores Prácticas Corporativas, refleja razonablemente su situación; asimismo manifiesto que no tengo conocimiento de información relevante que haya sido omitida en este cuestionario o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.


Armando Suarez Loring

Prosecretario del Consejo de Administración
Ixe Grupo Financiero, S.A.B. de C.V.